

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2619/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.º 170 del Texto Legal referenciado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones de conformidad con lo previsto en el art.º 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Juan de la Nava, 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.